

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 291

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P MENSAJE Nº 011/11 SOLICITANDO LA CONVOCATORIA A
SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2011.

Entró en la Sesión de: 17-12-2011

efB

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1366
16.12.11
HORA: 17:10
FIRMA: <i>awa</i>

MENSAJE N° 011

USHUAIA, 14 DIC 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo, a los efectos de solicitar que se arbitren los medios necesarios para la convocatoria y realización de Sesión Extraordinaria, en el marco de lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial para el día diecisiete (17) de diciembre de 2.011, con el fin de que en la misma sea tratado el Proyecto de Ley de Ministerios que oportunamente fuera remitido por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Mensaje N° 10 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2.011 (Asunto N° 281/11).

Motiva el presente el hecho de que, como Ud. sabe el día de mañana culmina el período de Sesiones Ordinarias y el asunto de marras no ha tenido tratamiento legislativo siendo que aquel redunda en una clara necesidad funcional del Poder Ejecutivo Provincial, máxime si a ello se le agrega que en la misma fecha de solicitud de Sesión Extraordinaria se dará inicio al segundo mandato de la suscripta.

A los fines pertinentes, se estima necesario ratificar lo indicado en su momento, en cuanto a que la ley proyectada y remitida, se encuentra orientada a mejorar la organización del Poder Ejecutivo en su funcionamiento interno y en su vínculo con la comunidad, con miras a la prestación mas eficiente y eficaz de los servicios a cargo del Estado Provincial, como así también la comunicación y difusión de las acciones de gobierno; todo ello, sin dejar de mencionar la importancia y trascendencia que la recepción legislativa de la Ley de Ministerios posee para cualquier gobierno como herramienta institucional y administrativa que viabilice el modelo de gestión a instrumentar.

Tal como oportunamente se mencionara: *"...Con la creación de la Jefatura de Gabinete, se procura dar unicidad de gestión a todas las*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

incumbencias del gobierno político, ejercer la coordinación de los diferentes ministerios, secretarías y demás organismos de la administración; y a su vez, consolidar las relaciones con el Gobierno Federal, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con la creación del Ministerio de Desarrollo Industrial e Innovación Productiva, se busca fortalecer y profundizar el desarrollo de un polo tecnológico – productivo, en coordinación con el Poder Ejecutivo Nacional, reorientando las políticas públicas al sector privado, la generación de mano de obra local, la industrialización de los productos primarios y asimismo proponer y ejecutar un Plan de Desarrollo Estratégico Provincial...”.

Por su parte, se impone resaltar que cuatro (4) años de gobierno y administración, hacen que este nuevo período requiera de una nueva organización teniendo en cuenta la experiencia adquirida para propender a cumplir mejor con las finalidades del Estado, ejecutando métodos propios adaptados a la realidad de la Provincia y al proyecto político en ejecución. En dicho marco la adecuada actuación de la administración pública requiere una correlativa estructura que permita y regule el funcionamiento de aquella, todo lo cual se encuentra relacionado con la necesidad de atender al interés público.

Con las consideraciones vertidas, es que se solicita a ese Cuerpo la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día diecisiete (17) de diciembre de 2011, a los efectos del tratamiento y sanción del Proyecto de Ley de Ministerios que fuera remitido al Poder Legislativo el día veinticinco (25) de noviembre de 2011, que tramita como Asunto N° 281/11.

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

Ushuaia 14/12/2011
Recibi en mano.
20
21 hs.
Leg. Fabio A. Marinello
Vicepresidente 1° A/C de la
Presidencia del
Poder Legislativo.